



## CIRCULAR CSJSAC19-16

Fecha: 11 de marzo de 2019

Para: Servidores Judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: "Solicitud cumplimiento Acuerdo PCSJA18-11160 de 2018."

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA18-11160 del 22 de noviembre de 2018, "Por el cual se establecen los registros de información complementaria y de servidores judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación", se solicita a todos los funcionarios diligenciar el formulario adjunto al citado Acuerdo y remitirlo al correo electrónico institucional [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de que el Centro de documentación de la Rama Judicial, les asigne el usuario y la contraseña, que permitirá el acceso y diligenciamiento del aplicativo Docencia/Permisos, el cual se encuentra ubicado en el Portal web de la Rama Judicial en el perfil de navegación de Servidores Judiciales Docencia/permisos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/funcionarios> o Transparencia activa <https://www.ramajudicial.gov.co/web/transparencia-activa>; en el aplicativo se debe diligenciar la información que cita el Acuerdo en mención.

Así mismo se resalta que el artículo segundo (2°) del Acuerdo PCSJA18-11160, el cual instituye como fechas del reporte de la información, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre; de otra parte este artículo en el numeral 2, establece la forma de registro la información de la siguiente manera:

"(...)

*Los Presidentes de los tribunales superiores de distrito judicial y contencioso administrativo, consejos seccionales de la judicatura, salas jurisdiccionales disciplinarias seccionales o quienes hagan sus veces designarán un empleado de la correspondiente corporación, responsable de registrar la información de los servidores judiciales que pertenecen a cada una de ellas, en el aplicativo que para tal efecto disponga el Centro de Documentación Judicial- CENDOJ y que estará ubicado en el link de transparencia activa del portal WEB de la Rama Judicial:*

*<https://www.ramajudicial.gov.co/web/transparencia-activa>. De la misma manera, los jueces de la República registrarán directamente la información de los empleados del respectivo despacho en el citado aplicativo."*

De otra parte en cuanto al Registro de Servidores Judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación, en el artículo quinto (5°) del Acuerdo PCSJA18-11160, establece que dentro de los meses de enero y julio, se recaudará la información del registro de servidores judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación en cada uno de los Consejos Seccionales de la Judicatura, quienes deberán incluir en el aplicativo que para tal efecto disponga el Centro de Documentación Judicial- CENDOJ, la información de todos los funcionarios/as y empleados/as judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación de los despachos judiciales de su competencia, así como la de los empleados del consejo y dirección seccional respectivos.



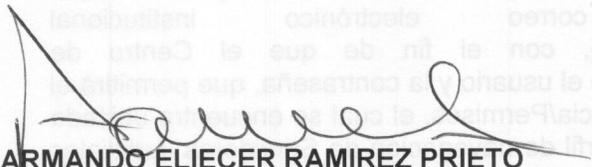
“(...)

*La información contenida en el aplicativo deberá estar soportada en una certificación expedida por la institución de educación superior donde se ejerce la docencia o labores de investigación, la cual deberá contener la materia dictada, la cantidad de horas impartidas por semana y el horario de las mismas. Esta certificación reposará en el archivo de la dependencia responsable de recaudar la información; certificación que debe ser entregada en la secretaria de esta Corporación, en aras de ingresar la información al aplicativo en mención.”*

Para dar cumplimiento al artículo quinto (5°) del capítulo segundo del Acuerdo PSAA18-11160, se requiere que cada despacho judicial, remita a esta Corporación, la certificación expedida por la institución de educación superior donde se ejerce la docencia o labores de investigación el funcionario y/o empleado.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

  
**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente